



*Presidencia de la República*

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**ACTA ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION DE LA COMPARACION DE PRECIOS DE REF. OMSA-CCC-CP-2020-0014, PARA "ADQUISICIÓN DE EL SERVICIO DE REPARACIÓN MECÁNICA, DESABOLLADURA Y PINTURA DE VEHÍCULOS LIVIANOS DE LA INSTITUCIÓN".**

ACTA No. OMSA-CCC-CP-2020-0014-001.

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta (30) día del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), siendo la una hora con cero cero minutos de la tarde (1:00 p.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** integrado por los señores: **Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.031-0321410-6, Asistente del Director, Presidente; **Lic. Giovanni Rivas Mendoza**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm. 001-1166087-4, Director Financiero, miembro, **Lic. Francisco Cordero Morales**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.001-0700379-0, Director Jurídico, miembro, **Lic. Deiby Antony Torres Torres**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.083-0000523-1, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y la **Licda. María Altagracia Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral Núm. 001-0866719-7, Responsable Interina de Libre Acceso a la Información, miembro.

Actuando de conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No.543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del Proceso de Comparación de Precios de **REF. OMSA-CCC-CP-2020-0014**, para el proceso de "adquisición de el Servicio de reparación mecánica, desabolladura y pintura de vehículos livianos de la institución", ha decidido lo siguiente:

**POR CUANTO: LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** tiene la necesidad de adquirir Servicio de reparación mecánica, desabolladura y pintura de vehículos livianos de la institución.



*Presidencia de la República*

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**POR CUANTO:** En fecha 2 de noviembre de 2020, LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA), efectuó un llamado a participar a un proceso de compra por Comparación de Precios que fue numerado con la REF. OMSA-CCC-CP-2020-0014, para la adquisición de Servicio de reparación mecánica, desabolladura y pintura de vehículos livianos de la institución, cuyo Acto de Recepción propuestas sobres A y B contentivos de las Ofertas Técnicas y Económicas se llevó a cabo el día 12 de noviembre de 2020, en su modalidad de ETAPA MULTIPLE, asimismo, se dio inicio a la apertura de los sobres A, contentivo de las ofertas técnicas al cual concurrieron los oferentes siguientes:

- 1- INVERSIONES DIEIMER, SRL
- 2- REMI FRENOS, SRL

**POR CUANTO:** Como producto de la apertura del sobre A contentivo de la Oferta Técnica y del análisis de la documentación presentada por cada oferente, se procedió a notificar a las empresas participantes de los resultados de la Comparación de Precios REF. OMSA-CCC-CP-2020-0014, para la adquisición del servicio de reparación mecánica, desabolladura y pintura de vehículos livianos de la institución, de los errores u omisiones de naturaleza subsanables todo de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.

**POR CUANTO:** En virtud de las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para la Comparación de Precios REF. OMSA-CCC-CP-2020-0014 y en las disposiciones de los artículos 91 párrafo IV y 93 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, Servicios Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), y como resultado de la ponderación de las subsanaciones y, de acuerdo con el informe técnico, la razón social REMI FRENOS, SRL, No cumple con las especificaciones técnicas, por lo que fue descalificada, y la razón social que cumplió para la apertura del sobre B, contentiva de la oferta económica, lo fue la siguiente empresa:

- 1- INVERSIONES DIEIMER, SRL

**POR CUANTO:** En virtud de que la anterior empresa cumple con las especificaciones y normas exigidas en el Pliego de Condiciones Específica diseñado para la adquisición de del servicio de reparación mecánica, desabolladura y pintura de vehículos livianos de la institución, quedó habilitada para la apertura y lectura del sobre B contentivo de la Oferta Económica, cuyo acto de apertura se realizó el día diecinueve (19) de noviembre de 2020.

**LEIDO:** El Informe Técnico y sus anexos presentados por la Comisión Técnica, con la evaluación de todas las Ofertas y sus recomendaciones dirigida al Comité de Compras y Contrataciones.



*Presidencia de la República*

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**VISTA:** La Ley No.340-06 con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para la presente Comparación de Precios.

**OIDO:** El parecer de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y de acuerdo con los diferentes aspectos contenidos y especificados en el Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios de **REF. OMSA-CCC-CP-2020-0014** para la adquisición del servicio de reparación mecánica, desabolladura y pintura de vehículos livianos de la institución, debidamente revisados, evaluados y ponderados en cada caso.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones debe proceder a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometido de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** es garantizar que las compras sean hechas conforme a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y de oportunidades para todos los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el art. 43 numeral 1 de la ley 340-06, cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a suministrar.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley 340-06 supra indicada y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base de la Comparación de Precios, las evaluaciones legales de las empresas participantes, y vistas las ofertas presentadas;

### RESUELVE:

**PRIMERO: ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **INVERSIONES DIEIMER, SRL** un contrato por la adquisición de los siguientes renglones:



*Presidencia de la República*

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- R*
1. Servicio de reparación mecánica (motor, tren delantero, freno, radiador, aire, electricidad y rodamiento) camioneta marca Mazda BT-50, Chasis No W370643537.
  2. Servicio de reparación mecánica (motor, tren delantero, freno, radiador, aire, electricidad y rodamiento) camioneta marca Mazda B-2200, Chasis No 0825039327.
  3. Servicio de Reparación Mecánica, Desabolladura y Pintura (tren delantero, freno, tapizado de interior, rodamiento, espejo retrovisor, luces y electricidad) Camioneta Marca DONG FENG, Chasis No.CN000338.
  4. Servicio de Reparación Mecánica, Desabolladura y Pintura (tren delantero, freno, tapizado de interior, rodamiento, espejo retrovisor, luces y electricidad, reparación de transmisión Camioneta Marca DONG FENG, Chasis No.ZN203YUBSJ.
  5. Servicio de reparación mecánica (reparación de motor, luces, cristal, manubrio de la puerta, radiador, manguera y reparación de electricidad) camioneta marca DONG FENG, Chasis No.S6AN0854410.
  6. Servicio de Reparación mecánica (Reparación motor completo, radiador, manguera, correa, espejo retrovisor, electricidad y rodamientos) camioneta marca DONG FENG, Chasis No.BS4AN085471.
  7. Servicio de Reparación mecánica (motor, electricidad, radiador, luces, tren delantero, rodamiento, soporte de motor, puente de cardan, espejo retrovisor, y frenos) camioneta marca DONG FENG, Chasis No.BKXCN001074.
  - 8.- Servicio de Reparación mecánica (frenos en general, reconstrucción asientos, manubrios, maquina de subir cristal, tapizado) camión marca DAHIATSU, Chasis No.V11815752., Por un monto ascendente a la suma de **RDS1,300,000.00 (Un Millón Trescientos Mil Pesos Dominicanos)**, mas las suma de **RDS234,000.00 (Doscientos Treinta y Cuatro MIL Pesos Dominicanos)** por concepto del Dieciocho por Ciento (18%) de ITIBS, para un monto total ascendente a la suma de **RDS1,534,000.00 (Un Millón Quinientos Treinta y Cuatro Mil Pesos Dominicanos)**.
- M.A.R.*
- RLC*
- DT*



*Presidencia de la República*

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**SEGUNDO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas de la Comparación de Precios **OMSA-CCC-CP-2020-0014**.

**TERCERO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA** la publicación del presente documento tanto en el menú del portal de inicio de la institución, como en el Portal Transaccional del Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No 543-12.- En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, el mismo día, mes y año arriba señalado.

**DADA.-** En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020

Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz  
Presidente

Lic. Giovanni Rivas Mendoza  
Miembro

Lic. Francisco Cordero Morales  
Miembro



Lic. Deiby Antony Torres Torres  
Miembro



Licda. María Altigracia Rodríguez  
Miembro

FC/lm